

BASES DEL SORTEO GRAN JONQUERA

I.- Ámbito personal y territorial

Podrán participar en el sorteo organizado por Port Aventura Entertainment, S.A.U., con NIF A-63.776.306 (en adelante, «PortAventura»), todos los usuarios mayores de 18 años que accedan al portal web <https://www.portaventura-bienvenue.com/> y se registren correctamente.

PortAventura podrá llevar a cabo la gestión y el desarrollo de la promoción por sí misma, a través de su agencia de publicidad (Microbio) o mediante la colaboración de terceros.

II.- Ámbito temporal

La promoción y el sorteo se desarrollarán durante el período comprendido entre el **21 de octubre** (a partir de las 00:00 h) y **el 6 de noviembre** de 2024 (a las 23:59 h).

No obstante, por causas de fuerza mayor o cuestiones legales, PortAventura podrá decidir, en cualquier momento, la interrupción, prórroga y/o finalización anticipada de la promoción.

III.- Premio

Los participantes que hayan enviado el formulario sabrán, en el mismo instante, si han resultado ganadores o no. **A los ganadores se les enviará por correo electrónico dos entradas a PortAventura Park. El resto recibirá por e-mail un código descuento para la compra de entradas.**

- El premio NO incluye las dietas, los desplazamientos, la estancia, el transporte ni ningún gasto adicional, que correrán a cargo de los/as premiados/as.

Los premios no podrán canjearse por su valor monetario ni ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del/la ganador/a.

IV.- Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo, los participantes deberán acceder a la página web <https://www.portaventura-bienvenue.com/> y registrarse en el formulario.

La promoción es gratuita y no implica ningún pago adicional para participar.

Se definirán 3 momentos ganadores asignados a unas fechas y horas concretas. El primer participante que participe a partir de un momento ganador, será el premiado.

Cada usuario podrá participar en el sorteo una única vez. Queda prohibido el registro múltiple de un mismo usuario, así como el registro con datos falsos o inventados, lo que haría que el usuario quedara inmediatamente descalificado de la promoción, sin poder optar al premio.

Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción:

- Los menores de edad.
- Las personas que incurran en alguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participar en la promoción, esta persona perderá su derecho de disfrutar de la entrada asignada.

En caso de que PortAventura detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, podrá eliminar la participación de forma unilateral.

V.- Comunicación de los ganadores y entrega de premios

El ganador será comunicado al instante al final del proceso de relleno del formulario. Los ganadores recibirán en la dirección de correo electrónico facilitado en el formulario, dos códigos únicos canjeables por entradas a través de la web de PortAventura (portaventuraworld.com). En el mismo email se indicará los términos y condiciones de estas entradas gratuitas.

El mismo procedimiento se seguirá con los no-ganadores, quienes recibirán un mail a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario. En este email se les comunicará un código único que les proporcionará un descuento del 25% en la compra de entradas en la web de PortAventura (portaventuraworld.com). Los términos y condiciones de la compra con descuento vendrán indicadas en ese mismo email.

PortAventura se reserva el derecho de solicitar con posterioridad el envío de la copia del DNI, NIE o pasaporte, así como la acreditación de la edad del ganador, para comprobar que no se ha incurrido en ninguna anomalía, en cuyo caso el código para acceder a parque quedaría invalidado.

VI.- Reclamación

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionados con la presente promoción finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del período promocional.

VII.- Aceptación de las bases, cesión de imagen y propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de PortAventura en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de esta.

PortAventura podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr su correcto funcionamiento.

Todos los participantes autorizan a PortAventura a la fijación, captación y reproducción de su imagen y/o voz, por cualquier medio fotográfico, audiovisual y/o sonoro, durante su visita a PortAventura World.

Los participantes se comprometen, asimismo, al respeto del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden de acuerdo con estas bases, manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna clase que atenten contra la presente cesión de derechos.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos de los participantes?

Identidad: PORT AVENTURA ENTERTAINMENT S.A.U.

Dirección postal: AVENIDA DE L'ALCALDE PERE MOLAS (AUTOVÍA SALOU - VILA-SECA km 2), 43480

Teléfono: 977779000

Correo electrónico: lopd@portaventura.es

Delegado de protección de datos («DPD»): teresa.pascual@portaventura.es

¿Con qué finalidad trata PortAventura los datos de los participantes?

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, PortAventura trata la información y los datos personales que le faciliten los participantes con el fin de gestionar la propia promoción, en el sentido de identificar a los/as usuarios participantes, seleccionar al ganador, contactar con el mismo y gestionar la entrega del premio.

¿Durante cuánto tiempo conservará PortAventura los datos de los participantes?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el tiempo que dure la promoción y hasta tres (3) meses después de la prestación del premio, salvo que exista obligación legal de conservarlos durante más tiempo (y, en su caso, se conservarán debidamente bloqueados durante el tiempo necesario para responder ante reclamaciones legales). Una vez transcurrido este período de tiempo, los datos personales se eliminarán.

No obstante, los datos personales del ganador se conservarán durante todo el período de duración autorizado para el uso de su imagen.

¿Cuál es la legitimación para que PortAventura trate los datos de los participantes?

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes es el consentimiento expreso que prestan al participar en la promoción.

Aquellos participantes que no consientan el tratamiento de sus datos con las finalidades descritas en el apartado anterior no podrán participar en la promoción.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos de los participantes?

Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca o sea necesario para el correcto desarrollo de la acción promocional: empresas para la ejecución del sorteo con las que PortAventura haya suscrito los contratos exigidos legalmente y que garanticen el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento. Tienes derecho a acceder a tus datos personales objeto de tratamiento, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a ejercer los derechos de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puedes ejercer estos derechos enviando una comunicación escrita a lopd@portaventura.es. La solicitud de ejercicio de cualesquiera de tus derechos deberá ir acompañada de una copia de un documento oficial que te identifique (DNI, carnet de conducir o pasaporte). En cualquier caso, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

VIII.- Fiscalidad

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su reglamento, así como sus modificaciones posteriores y las normas de desarrollo. Además, les será de aplicación la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, así como las demás disposiciones dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil PortAventura la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A efectos de la normativa citada, se hace constar que el premio no excede de 300 euros.